



Boletín Oficial de Hoy

Importación de automotores con franquicia diplomática
Procedimiento para el patentamiento de los automotores de uso oficial de las representaciones extranjeras.



Para tener en cuenta

¿Como gestionar un Certificado de Tipificación de Importación Temporal (C.T.I.T.)?

RESOLUCIÓN 59/2019 (MREC)

Importación de Automotores con Franquicia Diplomática - Procedimiento para el Patentamiento

Se establece que las Chapas Patente para los automotores importados bajo el régimen del Decreto N° 25 de fecha 13 de junio de 1970 y para los adquiridos bajo el régimen de la Ley N° 19.486, y las Chapas Patente de Cortesía, destinados al uso oficial de las Representaciones y de sus

Funcionarios, serán expedidas en una cantidad limitada por la Coordinación de Franquicias, según se trate de las Representaciones o de los miembros de las mismas y conforme lo dispuesto en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Para tener en cuenta

PROCEDIMIENTOS

¿Como gestionar un Certificado de tipificación de Importación Temporal (C.T.I.T.)?: Parte Final

Continuamos con lo publicado en el Boletín SIDCE del día Miércoles 06/02/2019.

Carga de "CONJUNTOS DE INSUMOS SUSTITUTIVOS"

El sistema permite además cargar insumos sustitutivos como "Conjuntos" bajo un código único que los agrupe. En este campo se agruparán aquellos insumos que se puedan utilizar sustitutivamente, y solo cuando su consumo sea idéntico.

Para crear un conjunto, clickeá CONJUNTO DE INSUMOS. El sistema desplegará la lista con los insumos cargados previamente y podrás seleccionar aquellos que formarán parte del conjunto.

1-Una vez seleccionados los insumos, clickeá "confirmar".

2-Luego Asigná un nombre de referencia para el conjunto.

3-Guardá y confirmá lo cargado hasta el momento.

4-Clickeá en "Continuar" y el sistema mostrará un detalle de cuantos insumos y conjuntos fueron cargados.

Para la carga de los Productos, se procede de igual manera que para la carga de los

insumos., Deberás completar la descripción técnica de cada producto que necesites exportar.

5-Cuando la información requerida se encuentre completa, clickeá en "guardar".

En el campo "posición arancelaria" podrás ingresar una palabra clave como referencia para identificar productos que ya hayas cargado con anterioridad y se encuentren en tu base de datos., 6-Se desplegará una lista y seleccionarás el ítem que corresponda.

7-El sistema mostrará un detalle de la información cargada. Confirmá y continuá.

CARGA DE RIPs

Las relaciones de Insumo-Producto indican la cantidad y unidad de medida de cada insumo o conjunto, utilizada para la elaboración de la cantidad y unidad de medida del producto a exportar, indicando asimismo las pérdidas y/o mermas.

1-Deberás seleccionar el/los insumos, el/los conjuntos que utilizaras para la Solicitud. Luego confirmá. Lo mismo sucede para los productos, selecciona aquellos que correspondan y confirmá.

2-Completá todos los campos requeridos. Detalle de mermas: se detallarán las mermas conforme al cuadro anterior de relaciones, consignando la posición arancelaria a 8 dígitos (NCM) y la descripción técnica de dicha merma. Guardá y continuá.

3-Una vez cargados todos los componentes de la Solicitud, el Sistema te ofrecerá dos opciones.

Si elegís "GENERAR EXPEDIENTE" te asignará un número de Solicitud y creará un expediente en TAD. En caso de que hubiera alguna observación técnica, recibirás la notificación correspondiente mediante el mismo medio.

Si solicitás la "VALIDACION" de la solicitud

(sugerido), el técnico realizará una evaluación de todo lo actuado hasta el momento: descripciones, posiciones arancelarias, etc.

4-Una vez finalizada la secuencia, clickeá en "VOLVER AL ESCRITORIO".

Allí podrás observar todas las solicitudes creadas y sus estados. Importante: solo podrás eliminar las solicitudes incorrectas cuando estas se encuentren en el estado "Borrador" o en "Subsanación".

(En estado VALIDACIÓN) Si el técnico encuentra errores o inconsistencias te devolverá la solicitud observada. Los tres puntitos a la derecha te ofrecerán las opciones disponibles, elegí "EDITAR".

Revisá solapa por solapa hasta encontrar la observación del técnico, el sistema la destacará con color amarillo.

5-Una vez que hayas corregido las observaciones enviá nuevamente la solicitud a VALIDAR, para que el técnico verifique que los errores hayan sido subsanados. Si la solicitud esta correcta volverá a tu escritorio sin observaciones con el estado HABILITADA PARA IT. A partir de ese momento estarás habilitado para gestionar el INFORME TECNICO.

Cuando solicites el IT, podrás optar por un Gestor Técnico (ingeniero matriculado) o un Organismo.

En caso de elegir un Gestor técnico deberás completar todos sus datos. Una vez que llenaste el formulario, presioná AGREGAR, seleccioná al gestor de la lista y CONFIRMÁ.

Si solicitaste que un Organismo realice el Informe Técnico, el Sistema derivará la solicitud al Organismo que hayas seleccionado.

Por último, la solicitud pasará al estado "IT SOLICITADO".

